Sara Núñez de Prado Clavell
(ed.)



EUROPA EN LA ENCRUCIJADA

El ser o no ser de la UE en un mundo regido por el conflicto EE. UU. y China

COMARES HISTORIA

EUROPA EN LA ENCRUCIJADA

El ser o no ser de la UE en un mundo regido por el conflicto EE. UU. y China

Sara Núñez de Prado Clavell
(ed.)

EUROPA EN LA ENCRUCIJADA

El ser o no ser de la UE en un mundo regido por el conflicto EE. UU. y China

Granada, 2026

COMARES HISTORIA

Director de la colección:
Miguel Ángel del Arco Blanco

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto de Word) a la siguiente dirección electrónica: libreriacomares@comares.com. Antes de aceptar una obra para su edición en la colección «Comares Historia», ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 90 días. Una vez aceptada la obra, Editorial Comares se pondrá en contacto con los autores para iniciar el proceso de edición.

Este libro ha sido financiado por AUDESCO



© Los autores

© Editorial Comares, 2026
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 • Albolote (Granada) España
Tlf.: 958 465 382
https://www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
https://www.facebook.com/Comares • https://twitter.com/comareseditor
https://www.instagram.com/editorialcomares/

ISBN: 979-13-7033-191-7 • Depósito Legal: Gr. 1427/2026

Fotocomposición y encuadernación: COMARES

Sumario

Prólogo XI

Cap. I.—DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA UE EN LA ACTUALIDAD 1
Juan Mascareñas Pérez-Iñigo

Cap. II.—LA EVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS TEÓRICAS EUROPEÍSTAS Y SU ÉXITO EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN ENTRE ETERNOS ENEMIGOS 9
Rafael Uña Ruano

I. Introducción 9
II. Los precedentes medievales. 9
III. Los proyectos de la Edad Moderna 10
IV. Propuestas europeístas surgidas en el Siglo xviii. 20
V. Las propuestas del siglo xix y principios del siglo xx 25
VI. Conclusión 30

Cap. III.—IMPACTO DE LOS MARCOS LEGALES APLICABLES EN LA UNIÓN EUROPEA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DURANTE LAS CRISIS FINANCIERAS EN LA UE: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA GRAN RECESIÓN AL COVID-19 (2008-2022). 33
Gustavo Calvo Cruz

I. Introducción 33
II. Marco teórico 34
III. Hipótesis o preguntas de investigación. 35
IV. Datos y metodología 36
V. Análisis empírico 38
VI. Discusión 44
VII. Conclusiones 46

Cap. IV.—FUSIONES Y ADQUISICIONES Y SOBERANÍA ESTRATÉGICA: EL PAPEL DE EUROPA EN UN MUNDO FRAGMENTADO POR EL CONFLICTO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CHINA. . 49
Martí Pachamé-Barrera

I. Introducción 49
II. Transformación del entorno global de M&A 52

III. La respuesta europea: avances y desafíos. 59
IV. Propuestas y reflexión final 61
V. Conclusión: validación de la hipótesis y perspectiva europea 62
VI. Anexos 65

Cap. V.—GEOECONOMÍA: EL ROL ESTRATÉGICO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA CARRERA TECNOLÓGICA ENTRE EE. UU. Y CHINA 67
Erik Omar Escalona Aguilar yLeonardo Andrés Caroca Fres

I. Introducción 67
II. Metodología 68
III. Análisis estructurado y resultados principales 69
IV. Desafíos tecnológicos de la Unión Europea 72
V. Europa en la arquitectura tecnológica mundial 75
VI. El derecho internacional como fuente de regulación. 78
VII. Síntesis de resultados 80
VIII. Conclusión 80

Cap. VI.—EL FUTURO INCIERTO DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA GUERRA DE UCRANIA. . 83
Sara Núñez de Prado Clavell y Javier Rodríguez Abengózar

I. Introducción 83
II. Los primeros pasos 84
III. Las ayudas económicas de la Unión Europea a Ucrania (2014-2027) 93
IV. La respuesta de la Unión Europea frente a la invasión rusa 95
V. Otros instrumentos y medidas de apoyo a ucrania 99
VI. Conclusiones 103

Cap. VII.—EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA EN LA UNIÓN EUROPEA: ¿OPORTUNIDAD O LIMITACIÓN PARA EL ROL DE «POTENCIA NORMATIVA»? 107
Ricardo Gómez Laorga

I. Introducción 107
II. La potencia normativa europea 109
III. La evolución del concepto de autonomía estratégica 111
IV. La dialéctica entre la potencia normativa europea y la autonomía estratégica: oportunidades 120
V. La dialéctica entre la potencia normativa europea y la autonomía estratégica: riesgos 122
VI. Conclusiones 124

Cap. VIII.—¿PREPARADOS POR LOS CONFLICTOS QUE VIENEN? EL PLAN REARM EUROPE/ READINESS 2030. 127
Adrián Gómez-Rey Benayas

I. Introducción 127
II. La ¿nueva? necesidad de defensa europea 127
III. De la PESC a la PCSD 130
IV. ¿Qué implica el plan Rearm Europe/ Readiness 2030? 134
V. ¿Hacia qué tipo de conflictos armados nos acercamos? 139
VI. ¿Responde *Rearm Europe/ Readiness 2030* a los conflictos armados actuales?. 141
VII. Conclusiones 148

Cap. IX.—EL DOBLE SILENCIO DIGITAL: CÓMO LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA CONDICIONA LAS RESPUESTAS ASIMÉTRICAS DE LA UE ANTE LAS ESTRATEGIAS DE INFLUENCIA DE ESTADOS UNIDOS Y CHINA 151
Cristóbal Álvarez Teruel

I. Introducción 151
II. Marco teórico: de la soberanía digital a la determinación algorítmica 153
III. Metodología 155
IV. La asimetría cuantificada: entre la hiperactividad regulatoria y el silencio estructural 156
V. Análisis: la determinación algorítmica como condición estructural. 159
VI. Implicaciones teóricas y conceptuales 163
VII. Conclusiones: navegando la soberanía performativa 168

Prólogo

Europa sufre en un cuarto de siglo dos guerras mundiales en su territorio que la abocan a la necesidad de intentar evitar que un desastre de esas dimensiones volviera a producirse.

Después de 1918, con unos tratados de paz que no limaron diferencias, sino que más bien las crearon y ahondaron, los intentos europeos de hacer una Europa unida también fracasaron.

Uno de los más conocidos es la propuesta del conde Coundenhove Kalergi, en torno a 1923, que fue el Movimiento Paneuropeo, que pretendía, en resumen, una unión federal de los países europeos. Primero, era una iniciativa privada, por lo tanto, muy difícil que prosperara. Y, segundo, la inestabilidad europea, unida a la falta de compromiso y no solo eso, sino también a la desconfianza que provocaba en los otros países Gran Bretaña, supuso que ese movimiento naciera muerto desde el origen, a pesar de las buenas intenciones que subyacían en el intento. De hecho, el Conde afirmaba que «sería una falta grave y un error irreparable del movimiento paneuropeo enfrentarse a Inglaterra o albergar tendencias antibritánicas». Seguía diciendo que «en cuanto Inglaterra tenga garantías realistas de que la Federación paneuropea no va dirigida contra ella, y de que sus objetivos son pacíficos, Inglaterra podrá apoyar su realización, de acuerdo con su política tradicional»

Pocos años después, hay dos propuestas que, si pareciera que pudieran funcionar, al menos una de ellas. Primero, el Tratado de Locarno (1925), pensado más que para un entendimiento político, para garantizar la seguridad de los países firmantes (Bélgica, Gran Bretaña, Italia y Alemania). Lo importante de esta iniciativa era la intención de garantizar la paz en Europa occidental, pero, sobre todo, el reconocimiento que en este documento se hacía de las fronteras de cada país consecuencia de los Tratados de Versalles (5 en total) y también el acuerdo de desmilitarizar Renania, igualmente ya reflejado en los Tratados de Paz, lo que parecía que podía ser un hecho muy significativo de cara

a una futura paz perpetua en Europa. Los buenos augurios no tuvieron continuidad debido a dos razones: no se llegó a ningún acuerdo en cuanto a las fronteras orientales alemanas y años después Hitler decide volver a militarizar Renania (1936). Las buenas intenciones estaban muertas. Y la otra se refiere a la propuesta de Aristide Briand (1929-30) ante la Sociedad de Naciones en la que ya se habla de una futura unión de Europa, más económica que política, que se basara en un primer término en la reconciliación de los dos eternos enemigos: Francia y Alemania. El político francés dijo entonces ante la X.ª Asamblea General, que «entre pueblos agrupados geográficamente, como los de Europa, debe existir un vínculo federal. Estos pueblos deben tener la posibilidad de contactarse en todo momento, de debatir sus intereses comunes y de adoptar resoluciones conjuntas. En resumen, deben establecer entre sí un vínculo de solidaridad que les permita afrontar, llegado el momento, circunstancias graves que pudieran surgir». Añadiendo que ese vínculo debería operar en el ámbito económico, ya que, según él, era la «necesidad más apremiante», aunque también pensaba que «desde un punto de vista político o social, el vínculo federal, sin menoscabar la soberanía de ninguna de las naciones que pudieran formar parte de dicha asociación, puede resultar beneficioso» .

El gran problema, era que para entonces la Sociedad de Naciones ya estaba herida de muerte y Alemania, si aún en esos años tenía algún espíritu de reconciliación, con la llegada de Hitler al poder en 1933, la única intención hacia Europa que existiría sería la de venganza. Hay autores que defienden que esta iniciativa, que años después sería recuperada y culminaría en la creación de la Comunidad Económica Europea, llegó demasiado pronto. Pero igualmente se puede pensar que llegó tarde, pues de haberse adoptado unos años antes, quizás la historia de Europa se habría escrito de otra manera.

Se pueden citar, asimismo, en estos años de bonanza económica (1921-1929) acuerdos que, si bien tenían un fondo económico, incluían un trasfondo político, como el Pacto del Acero (1926) firmado entre Francia, Luxemburgo, Bélgica y Alemania. Y al que en el año siguiente se añadieron Checoslovaquia, Austria y Hungría.

Además de las razones antes expuestas también hay que tener en cuenta un contexto general, como es la desaparición de los imperios europeos que reconfiguran totalmente el mapa de Europa, así como la pérdida de poder internacional del continente en beneficio de una nueva potencia emergente, los Estados Unidos, que, si bien, en estos momentos parece volver a su clásica postura de aislamiento, irá adquiriendo cada vez más protagonismo. Igual que pasará con la recientemente creada Unión Soviética, un elemento de preocupación constante para los gobiernos europeos por su temor a la extensión del comunismo. Es precisamente esta preocupación la que hace que ciertos gobernantes europeos tomen decisiones erróneas que lleven al Viejo Continente a una nueva guerra.

En vísperas del final de la guerra (5 de septiembre de 1944) se firma un acuerdo en Londres que será el elemento base para una futura reconstrucción económica de Europa. Lo firmarán los gobiernos en el exilio de Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, poniendo así en marcha una unión aduanera entre ellos que podrá hacerse efectiva a partir del 1 de enero de 1948.

Una vez terminada la segunda conflagración mundial que todas estas buenas intenciones antes señaladas hubieran querido evitar, vuelve otra vez, con renovada fuerza, la idea de llevar a cabo algún tipo de unión entre los países europeos que evitase efectivamente nuevos enfrentamientos. Tenían, además, a su favor una realidad no querida pero existente consecuencia de que el contexto había cambiado de manera considerable para Europa, ya que si en el periodo de entreguerras Europa estaba perdiendo protagonismo, ahora en un escenario marcado por la bipolaridad le quedaba poco margen de actuación a nivel internacional, salvo que la Europa occidental, es decir, la Europa no comunista, se convirtiera en una sola voz con capacidad de ser escuchada, superando la división ideológica (el Telón de acero al que se refirió Churchill) a la que se sumaba la división física que supondrían el Pacto de Varsovia (creado en 1952 como respuesta a la creación de la OTAN en 1949) y más adelante el Muro de Berlín (1961).

Como primer elemento a considerar, hay que citar la opinión de Churchill sobre su convencimiento de que Europa occidental debería unirse, pero no contando con el Reino Unido, quien podría colaborar, pero no formar parte, ya que sus intereses estaban fuera de Europa, en la Commonwealth. Cosa, que, por cierto, ya había dicho con anterioridad el Conde Coundenhove Kalergi en su propuesta de crear Paneuropa tal y como se ha visto.

En esta nueva realidad, el primer intento serio de unión se produce, precisamente de la mano, entre otros, de Winston Churchill, en 1946 cuando se propone la creación de una organización que aglutine a los estados de Europa que los británicos apadrinarían, pero en la que no participarían. Dos años después, en mayo de 1948, se celebra el Congreso de La Haya que reúne a los más importantes líderes políticos para trabajar en la creación de esa Europa. Finalmente, en 1949, se firma en Londres el Tratado fundacional de lo que será el Consejo de Europa. Organización fundamental en el entorno europeo que no consigue la relevancia pública que en teoría debería haber tenido, ya que los siguientes intentos que culminan en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA-1951), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM-1957) y la Comunidad Económica Europea (CEE-1957) acaban por eclipsarla. Pero, si hay que poner de manifiesto, a pesar de que para muchos resultó un fracaso, que, hoy en día el Consejo de Europa, muchas veces confundido con otras instituciones de la Unión Europea, es un elemento fundamental en la construcción europea, ya que es el pilar básico del espíritu europeo defendiendo los principios de democracia, estado de derecho y defensa de los derechos humanos y sociales. También ha sido la institución que ha dotado a los europeos de una bandera (adoptada por el Consejo en 1985) y un himno. De hecho, en la historia de las Comunidades Europeas ningún país ha ingresado en ellas si antes no lo había hecho en el Consejo de Europa. Otras cuestiones fundamentales que hoy forman parte de la esencia del Viejo Continente devienen asimismo del Consejo de Europa, como es la lucha en favor de la abolición de la pena de muerte o la defensa de los grupos vulnerables.

A día de hoy, el Consejo de Europa está formado por 46 estados miembros que suman unos 700 millones de ciudadanos. Gracias al Convenio de Derechos Humanos y

al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es el gran defensor de éstos, tanto a nivel de estados como de ciudadanos, quienes pueden dirigirse de manera individual al Tribunal para defender sus derechos, si los consideran lesionados, una vez que han agotado las vías judiciales en sus respectivos países. Otros logros han sido la Carta Social Europea o Carta de Turín considerada la Constitución Social de Europa. Este documento se aprueba en 1961, añadiéndole un protocolo fundamental en 1988 y revisado finalmente en 1996, reforma que entró en vigor el 1 de julio de 1999. Y es necesario igualmente recordar la aprobación de toda una serie de convenios marco para la defensa de distintos aspectos, como las minorías nacionales, las lenguas minoritarias, o la creación de instituciones como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), el MONEYVAL, para luchar contra el blanqueo de capitales o el Comité de Lucha contra el Terrorismo (CDCT), por citar algunos ejemplos. El Consejo de Europa, además, ha sido la organización tutora de la transición democrática de los antiguos llamados países del Este gracias al desarrollo de una serie de estrategias y herramientas, como la Carta sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos. En definitiva, tiene competencias en todos los aspectos sociales y ciudadanos, salvo en lo relativo a cuestiones de defensa, que quedan fuera de sus atribuciones.

Ya se ha hecho referencia a la creación de la CECA, el EURATOM y la CEE. Los protagonistas políticos de estas organizaciones fueron prácticamente los mismos que los del Consejo de Europa, consecuencia de la frustración que sintieron al no conseguir una organización con las características políticas de unión que deseaban ante las reticencias de ciertos países. De ahí que decidieran intentarlo por la vía económica antes que la política. El primer paso será una organización que ponga en común las industrias imprescindibles para la guerra, el carbón y el acero. La idea subyacente era la prohibición de producir armas de guerra para volverse contra los demás. Lo suscriben los antes enemigos casi irreconciliables, Alemania y Francia. Y también, Italia, los Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo. Esta iniciativa se muestra exitosa desde los primeros momentos, por lo que empieza a forjarse la idea de extenderlo a otros sectores económicos, con la finalidad de culminar con la eliminación de las barreras comerciales entre los estados miembros, avanzando hacia la puesta en marcha de un mercado común, en el que se impusiera la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Las tres organizaciones contaban en origen con instituciones internas propias para su regulación que poco a poco se irán fundiendo en otras comunes a todos los países miembros. Así, la Asamblea de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, a partir del 30 de marzo de 1962 se convertirá en el Parlamento Europeo, que con el paso del tiempo irá adquiriendo cada vez mayor protagonismo. Y entre 1965 y 1971 por los Tratados de Fusión (1967 y 1971) se crean el Consejo y la Comisión Europea, como instituciones comunes, además de un presupuesto único y la institucionalización del Comité de Representantes Permanentes (COREPER), conformado por un representante permanente, como su nombre indica, de cada estado miembro y con la función de preparar las reuniones del Consejo. Así queda conformado el esqueleto rector de lo que a

partir del Tratado de Maastricht (1992) será la actual Unión Europea. A ello se añadiría a partir de diciembre de 1974 (Cumbre de París) el Consejo Europeo, formado por jefes de Estado y/o de Gobierno y pensado como un foro de debate y de orientación de lo que deberían ser las líneas maestras que rigieran las Comunidades Europeas. Y un paso importante es el que se da en 1985 cuando se aprueba el Tratado de Schengen, aunque aún tardó diez años en hacer efectiva una de las libertades fundamentales de la Unión Europea, la libre circulación de personas. Un poco antes, con la aprobación del Acta Única Europea (1987) se establecía el mercado interior, contemplando la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capital. Pero sobre todo se da un avance importante en la cooperación en materia de política exterior y sobre todo se adopta una nueva normativa para las votaciones, la de la mayoría cualificada, que permite mucha más agilidad en la toma de decisiones del Consejo. Además, se oficializan las reuniones, hasta entonces informales, del Consejo Europeo. Y en 1997, con la creación del Eurogrupo se sientan las bases para la futura puesta en funcionamiento de la moneda única, primero llamada ECU y posteriormente ya institucionalizada como euro y que entrará en vigor en el año 2002.

El éxito vislumbrado por otros estados desde las primeras iniciativas lleva al deseo de ingresar en una fórmula de éxito a otros países europeos. Así, hasta la actualidad, se han sucedido un total de siete ampliaciones (y un abandono): En 1973 se adhieren Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. En 1981 Grecia. Y cinco años después, España y Portugal. Pasada una década, Austria, Finlandia y Suecia. Y en 2004 llega la gran ampliación, con la incorporación de la República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania y Polonia. Todos ellos antiguos países de la Europa del Este. Más Malta y Chipre (esta última incorporación muy controvertida, debido a la irregularidad de su ingreso ya que la isla está dividida por la Línea Verde entre la parte griega y la parte turca). Previamente a esta incorporación masiva se reformaron las instituciones con el fin de dar cabida a todos estos nuevos estados en el Tratado de Niza (2003) que, además, introduce el llamado principio de la cooperación reforzada entre los estados miembros, lo que permite cuando no hay unanimidad que un grupo de estados (mínimo 9) puedan avanzar en la integración en ámbitos específicos. La consecuencia es lo que se ha denominado la Europa de las dos (o incluso, tres) velocidades. Tres años después de aquella ampliación, pues habían quedado descolgados en 2004, ingresan Rumanía y Bulgaria. Y finalmente en 2013, Croacia. Y hay que contabilizar también una pérdida, la que se produce el 31 de enero de 2020 cuando Reino Unido decide marcharse oficialmente de la Unión Europea después de haber activado en 2016 el apartado 2 del artículo 50 introducido como mecanismo de salida de la UE desde la aprobación del Tratado de Lisboa.

En otro orden de cosas, además de las ampliaciones encaminadas al éxito económico hay diversos intentos de profundizar no solo en ello sino también en cuestiones políticas, sociales y jurídicas, así se intentan desarrollar los otros dos pilares de la Unión Europea: la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Cooperación policial/judicial en materia penal. El texto legal que intenta unificar estas cuestiones es el Tratado de Amsterdam (1999) considerado como el armazón jurídico de la UE.

Un fracaso que señalar es el intento de que se apruebe una Constitución europea en el 2004. Y finalmente el último gran Tratado, el de Lisboa, que entró en vigor en 2009, aunque se aprobó en 2007 y que puede considerarse consecuencia en cierta medida del fracaso de la constitución, reforma la estructura y el funcionamiento interno de la UE en cuestiones como la extensión de la mayoría cualificada en las votaciones o la institucionalización del Consejo Europeo con un presidente propio rotatorio. A este Tratado hay que añadir el protocolo adicional de 2009 (n.º 36) por el que con el fin de organizar la transición entre las disposiciones institucionales de los Tratados aplicables antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y con el fin de pasar de la normativa anterior a la nueva estructura institucional, se incorporan como disposiciones transitorias al anexo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Después de Lisboa ya solo ha habido acuerdos de rango menor siempre que se ha necesitado hacer adaptaciones de distinto tipo a las nuevas realidades que se iban sucediendo, como el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE— 2012), firmado entre los países de la zona euro para ayuda financiera a los Estados miembros que tuvieran este tipo de problemas. O igualmente y en el mismo año el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (Pacto Fiscal).

El salto de lo meramente económico a lo político generará riesgos y desafíos, que unidos a los cambios en la geopolítica internacional supondrán pruebas importantes que la Unión Europea debe superar si quiere mantenerse como un actor relevante en el orden internacional. Y precisamente este libro que tengo el honor de prologar y coordinar quiere ser una aportación académica, seria y rigurosa, pero también cercana al público en general, que ayude a entender y afrontar con éxito el futuro al que hoy nos enfrentamos los europeos.

El contenido del libro está dividido en 8 capítulos que desde perspectivas distintas explican, analizan y vislumbran un posible futuro para la UE. El primero de ellos, escrito por el profesor de la Universidad Complutense, Juan Mascareñas Pérez Iñigo, es un lúcido ensayo de marcada interpretación personal que nos introduce en el marco de los desafíos que hoy afronta la Unión Europea, aportando cuestionamientos, reflexiones y análisis que el resto de las aportaciones intentan contestar o al menos arrojar cierta luz sobre todo ello. Porque como dicen Kay y King en «Incertidumbre radical», a veces, para afrontar la solución a un problema basta con saber «¿qué está pasando?» y a esto van dirigidos los trabajos que complementan la totalidad de este libro.

A continuación tenemos el trabajo del profesor de la Carlos III, Rafael Uña Ruano, quien nos ofrece una visión general y holística que enfoca su mirada en la propia UE y en el desarrollo histórico de las propuestas teóricas europeístas y su éxito en el logro de la pacificación entre eternos enemigos, algo que no se puede obviar, aunque tengamos nuevos desafíos en el horizonte. Por su parte, el profesor de la Francisco de Vitoria, Gustavo Calvo Cruz, escribe sobre el impacto de los marcos legales aplicables en la Unión Europea en la gestión empresarial durante las crisis financieras en la UE y su

evolución histórica desde la gran recesión hasta la COVID-19, poniendo de manifiesto cómo la regulación europea se ha visto modificada al enfrentarse a unas crisis de un calado muy importante.

Por su parte el Dr. Martí Pachamé Barrera, de la Escuela de Administración de Empresas (EAE) analiza las fusiones y adquisiciones europeas en relación con la soberanía estratégica de la UE. Capítulo muy atractivo, ya que ahora mismo hay una discusión importante sobre hasta qué punto la Comisión frena o dificulta dichas operaciones, que impedirían tener verdaderos campeones europeos que puedan competir con las grandes transaccionales americanas o chinas. En cuanto a la aportación conjunta de los docentes de la Universidad chilena Bernardo O'Higgins, Erik Escalona Aguilar y Leonardo Caroca Fres, incide en algo que ya se anunciaba en el capítulo del profesor Mascareñas, la geoeconomía y el papel estratégico de la UE en la lucha tecnológica entre EE. UU. y China. La gran pregunta que se plantean: ¿está la UE bien posicionada para dicha confrontación? ¿cuáles son sus puntos débiles?

En una vertiente diferente, el capítulo escrito por Javier Rodríguez Abengózar y quien esto firma, ambos profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, analiza, la futura relación entre la UE y Ucrania en un momento en el que, como claramente se percibe, la situación es de total incertidumbre debido a que los EE. UU y Rusia están intentando diseñar el futuro de Ucrania sin contar con la Unión Europea.

Otra aportación de plena actualidad es la de Ricardo Gómez Laorga, quien analiza el desarrollo de la «autonomía estratégica» en la Unión Europea: ¿oportunidad o limitación para el rol de «potencia normativa»? Es decir, es una visión sobre la potencia regulatoria de la UE, tal vez su única arma en este mundo actual (con las limitaciones comentadas anteriormente en el primer capítulo).

Por su parte, Adrián Gómez-Rey Benayas, también de la Universidad Rey Juan Carlos, estudia otro de los temas candentes al discutir las oportunidades y desafíos del rearme de la UE. Algo en lo que la mayoría de los estados parecen estar de acuerdo, pero discrepan en cómo llevarlo a cabo. Y, por último, Cristóbal Álvarez Teruel, igualmente de la Universidad Rey Juan Carlos, escribe sobre una cuestión de máxima actualidad en los aspectos generales de la vida, como es el tema de la desinformación, en este caso utilizada como arma geopolítica. Su estudio, muy interesante, pone de manifiesto el doble silencio europeo ante Rusia y China. Nuevamente otro tema candente, como todos los de este libro, la desinformación en un mundo en el que la UE prácticamente sólo puede mirar cómo las otras potencias la llevan a cabo.

No queda más que agradecer al lector que hoy tiene este libro en sus manos su interés por nuestros trabajos, deseando que se cumplan sus expectativas y disfrute con su lectura tanto como nosotros lo hemos hecho escribiéndolo.

Sara Núñez de Prado Clavell
Catedrática de Historia del Mundo Actual
Universidad Rey Juan Carlos

En el tiempo que nos ha tocado vivir como europeos estamos asistiendo a los mayores desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea, ya que la geopolítica mundial actual ha vuelto contra sí misma la globalización económica que la hizo prosperar y la UE se encuentra sumida en una serie de carencias que le están haciendo perder el tren del progreso y su importancia mundial. Las presiones americanas, rusas y chinas, por solo citar tres, la carencia de materias primas esenciales en la economía del siglo XXI (tierras raras), la falta de innovación tecnológica (la IA por ejemplo, pero no sólo), el encarecimiento de la energía en un momento en que nuestras fábricas punteras están dejando de serlo, entre otras cosas por una regulación que desincentiva la innovación, etc. Y el tremendo coste del estado del bienestar con una población cada vez más envejecida, que tiene que estar soportado por una juventud trabajadora insuficiente, lo que hace necesario utilizar la inmigración como solución inmediata. Pero ello implica algo nada fácil como es la adaptación de las nuevas poblaciones a la sociedad europea. Ante todos estos retos, nos gustaría pensar que la Unión será capaz de sortearlos y hacerles frente. Pero está dando la impresión de que alcanzar el éxito en este nuevo entorno se ha convertido en una tarea demasiado ardua para los gobernantes y ciudadanos europeos.

Este libro intenta dar una visión de algunos de estos desafíos con objeto de intentar comprenderlos en su justa medida, lo que nos permitirá atisbar alguna solución a los mismos.

Este libro ha sido financiado por **AUDESCO**

COMARES editorial

ISBN 979-13-7033-191-7